



Frequently Asked Questions Immunization Requirements for School Admittance

Q. What is Provisional Enrollment?

- A. Provisional enrollment is a component of the rules adopted by the Texas Department of State Health Services (DSHS) for the minimum immunization requirements for school entry. Provisional enrollment allows a student meeting certain criteria to be admitted to school on a temporary basis for up to 30 days. During this 30-day period, the parent is responsible for ensuring that the student receives the necessary vaccine(s) as fast as is medically feasible, provides a complete and current immunization record to the school, or has a valid vaccine exemption on file. Texas schools are also responsible for ensuring that immunization records are sent to requesting Texas schools within the 30-day period.

Q. What government agency adopts the rules on provisional enrollment?

- A. According to the Texas Attorney General Opinion No. GA-0178, only the Department of State Health Services (DSHS), formerly the Texas Department of Health (TDH) may adopt rules relating to provisional admission.

Q. Can DSHS adopt rules that would prohibit a student from being admitted into a school?

- A. Yes. Admission to a school is not allowed until records are produced showing (1) that the child has been immunized in accordance with the rules; (2) the child has an exemption from immunization requirements on file with the school in accordance with the rules; or (3) that the child is entitled to provisional enrollment.



Q. *What specific circumstances must a child fall under to qualify for provisional enrollment?*

A. Provisional enrollment allows a student to enroll in school for 30 days under the following situations:

1) Transfer Students

- Students transferring from one Texas public or private school to another Texas school.

2) Homeless Students

- Students who are defined as homeless according to the federal McKinney-Vento Act, 42 U.S.C. §11302.

3) Active Duty Dependents

- Students who are dependent on active duty service members and are waiting on the transfer of their immunization records.

4) Children in Foster Care

- Students who are in foster care and are waiting on the transfer of their immunization record.

5) Students In-Progress

- Students who have received at least one dose of each specified age-appropriate vaccine required by the DSHS rules. To remain enrolled, students must complete the required subsequent doses of each vaccine series on schedule and as rapidly as medically feasible and provide acceptable evidence of vaccination to the school. A school nurse or school administrator shall review the immunization status of a provisionally enrolled student every 30 days to ensure continued compliance in completing the required doses of vaccination. If, at the end of the 30-day period, a student has not received a subsequent dose of vaccine, the student is not in compliance and the school shall exclude the student from school attendance until the required dose(s) is (are) administered.



Q. Can a child without an immunization record be enrolled provisionally if they are not homeless, are not transferring from a Texas school, are not a dependent of an active duty service member, are not in foster care, or are not progressing towards obtaining immunizations as fast as is medically feasible?

A. No. The child must obtain the first doses of the required vaccines and then they can be admitted provisionally as long as they are progressing towards receiving the remaining required vaccines as fast as is medically feasible.

Q. What if a child does not have all his or her shots up-to-date prior to starting school?

A. The student will be required to receive the necessary vaccinations or have a valid vaccine exemption on file in order to enroll or start school. If the student has started the series and is on schedule, he or she can enroll provisionally until it is medically feasible to receive the next vaccine dose.

Q. What if the student is more than a year delinquent for a vaccine? Can this student be allowed to attend school provisionally at the beginning of a new school year?

A. No. If more than the maximum amount of time to receive the next dose has expired, the student cannot attend school until he/she received the required dose.

Q. What do parents or guardians need to show as proof that their child has started the vaccine series needed?

A. Acceptable documentation of immunizations is any record of immunizations validated by a physician or his/her designee, or public health personnel. The record must show the month, day, and year when each immunization was received.



Q. How long is the conscientious exemption valid?

A. The conscientious exemption is valid for two years.

Q. The child has no immunizations on file. I did receive a faxed copy of a Texas Religious Exemption dated in 1999. Does this child need a new affidavit?

A. No. Religious exemptions dated prior to September 1, 2003 are life-long exemptions.

Q. Where can parents take their children to get the required immunizations?

A. Parents should contact their children's physician. Alternatively, they can contact their local health department or the nearest DSHS Public Health Regional Office for information.

For more information about immunization requirements visit www.ImmunizeTexas.com, call the Immunization Unit at (800) 252-9152, or email schoolimm@dshs.texas.gov.



Preguntas frecuentes

Requisitos de vacunación para el ingreso a la escuela

P. ¿Qué es la inscripción provisional?

R. La inscripción provisional forma parte de la normativa establecida por el Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) de Texas sobre los requisitos mínimos de vacunación que deben cumplirse para que un estudiante pueda ingresar a la escuela. La inscripción provisional le permite al estudiante, al satisfacer ciertos criterios, que sea admitido en la escuela de manera temporal por un máximo de 30 días. Durante este plazo de 30 días, el padre es responsable de asegurar que el estudiante reciba las vacunas necesarias tan rápido como sea médicamente posible, que la escuela reciba el registro de sus vacunas completo y actualizado, o que en el expediente del estudiante exista constancia de una exención de vacunas vigente. Las escuelas de Texas también son responsables de que los registros de vacunación se envíen a las escuelas que los soliciten en todo el estado dentro de un plazo de 30 días.

P. ¿Qué entidad gubernamental establece la normativa sobre la inscripción provisional?

R. Según el dictamen Núm. GA-0178 del Procurador General de Texas, solo el Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS), anteriormente llamado Departamento de Salud de Texas, puede establecer las normas sobre la inscripción provisional.

P. ¿Puede el DSHS establecer normas que prohíban que un estudiante sea admitido en la escuela?

R. Sí. No se permite el ingreso de un estudiante a la escuela hasta que se presenten registros que demuestren: (1) que el niño ha recibido las vacunas conforme a las normas; (2) que el expediente escolar del menor cuenta con una exención de los requisitos de vacunación según las normas; o (3) que el menor tiene derecho a la inscripción provisional.



P. ¿En qué situaciones específicas tiene derecho un niño a la inscripción provisional?

R. La inscripción provisional le permite a un estudiante inscribirse en la escuela por un periodo de 30 días siempre y cuando se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

1) Ha sido transferido de una escuela a otra

- A este grupo pertenecen los estudiantes que se transfieren de una escuela a otra, sea pública o privada, en Texas.

2) Está en situación sin hogar

- Forman parte de este grupo los estudiantes cuya situación se define como sin hogar según la ley federal McKinney-Vento, capítulo 42 del Código de los Estados Unidos, sección 11302.

3) Es dependiente de personal militar en servicio activo

- Cualquier estudiante que dependa de un miembro del ejército en servicio activo y esté a la espera de que sus registros de vacunación sean transferidos.

4) Es un menor en situación de acogida

- Cualquier estudiante que esté dentro del sistema de acogida y se encuentre a la espera de que su registro de vacunación sea transferido.

5) Está en proceso de vacunación

- Forman parte de este grupo los estudiantes que han recibido al menos una dosis de cada vacuna adecuada para su edad y cuya aplicación es obligatoria según la normativa del DSHS. Para seguir inscritos, los estudiantes deben recibir todas las dosis posteriores de cada serie de vacunas obligatorias conforme al calendario y tan pronto como sea médicamente posible, y proporcionar a la escuela un comprobante aceptable de que han sido vacunados. El personal de enfermería de la escuela o el administrador de la escuela revisarán cada 30 días el estado de vacunación de los estudiantes inscritos de manera provisional, para confirmar que se esté cumpliendo con la administración de las dosis necesarias de sus vacunas. Si, al final del periodo de 30



días, un estudiante no ha recibido la dosis siguiente de una vacuna, estará incumpliendo las normas y la escuela lo excluirá de la asistencia a clases hasta que se le administren las dosis necesarias.

P. ¿Puede inscribirse provisionalmente un menor que no tenga un registro de vacunación si no está en situación sin hogar, no se ha transferido de una escuela a otra en Texas, no es dependiente de un militar en servicio activo, no está en situación de acogida, ni en el proceso de recibir vacunas tan pronto como sea médicamente posible?

R. No. El menor debe recibir las primeras dosis de las vacunas obligatorias y solo entonces podrá ser admitido provisionalmente, siempre y cuando esté en el proceso de recibir las restantes vacunas necesarias tan pronto como sea médicamente posible.

P. ¿Qué sucede si un menor no tiene todas sus vacunas al corriente antes de comenzar la escuela?

R. El estudiante debe recibir las vacunas necesarias o debe contar con una exención de vacunas vigente en su expediente escolar para poder inscribirse o comenzar a asistir a la escuela. Si el estudiante ha comenzado la serie y está al corriente con la administración de las dosis, podrá inscribirse provisionalmente hasta que le sea médicamente posible recibir la siguiente dosis de la vacuna.

P. ¿Qué pasa si el estudiante tiene un retraso de más de un año en la aplicación de una vacuna? ¿Se le permite asistir a la escuela provisionalmente al comienzo de un nuevo año escolar?

R. No. Si el tiempo máximo para recibir la siguiente dosis de una vacuna se ha vencido, el estudiante no podrá asistir a la escuela hasta que haya recibido la dosis necesaria.



P. ¿Qué deben presentar los padres o tutores como prueba de que un niño ha comenzado a recibir la serie de vacunas necesarias?

R. Un comprobante de vacunación aceptable es cualquier registro de vacunas validado por un médico o alguien designado por él, o por personal de salud pública. En el registro debe constar el mes, día y año en que se recibió cada vacuna.

P. ¿Qué vigencia tiene la exención por motivos de conciencia?

R. La exención por motivos de conciencia tiene una vigencia de dos años.

P. Mi hijo no tiene ningún registro de vacunas en su expediente, pero yo recibí por fax una copia, con fecha de 1999, de una exención de la vacunación en Texas por motivos religiosos. ¿Necesita mi hijo una nueva declaración jurada?

R. No. Las exenciones por motivos religiosos con fecha anterior al 1 de septiembre de 2003 son exenciones para toda la vida.

P. ¿A dónde pueden llevar los padres a sus hijos para que reciban las vacunas necesarias?

R. Los padres deben comunicarse con el médico que atiende a sus hijos. Otra posibilidad es ponerse en contacto con su departamento de salud local o con la oficina regional de salud pública del DSHS más cercana, quienes le proporcionarán la información necesaria.

Para obtener más información sobre los requisitos de inmunización, visite www.ImmunizeTexas.com, llame a la Unidad de Inmunización al (800) 252-9152, o envíe un correo electrónico a schoolimm@dshs.texas.gov.